

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 094/2025

Acta N° 17/2025
EE 2025-81-1410-00085

VISTO: La iniciativa sustanciada en el EE 2025-81-1410-00085 que propone la regularización de dos arterias viales de nuestra Ciudad.

RESULTANDO:

1. Que en recorridas de intercambio con la Ciudadanía que el Concejo Municipal ha realizado por distintos barrios de la Ciudad, es una preocupación e inquietud constante de los vecinos y vecinas los aspectos vinculados al ordenamiento y seguridad vial del territorio.
2. Que conforme a lo establecido en la Ley 19.272 *“es materia municipal el seguimiento y control de la señalización del tránsito, de su ordenamiento, en el marco de las disposiciones nacionales y departamentales vigentes.”*
3. Que el Municipio de La Paz viene trabajando en el desarrollo de distintas iniciativas vinculadas a los aspectos descriptos, siendo ejemplo de ello, lo concerniente a la identificación y nomenclátor de las distintas vías de tránsito del territorio.
4. Que en sesión ordinaria N° 13/2022 realizada por el Concejo Municipal de La Paz se recibió a autoridades de la Dirección General de Gestión Territorial y se profundizó, entre otros temas, en la necesidad de avanzar en un proceso ordenado y planificado de regularización del nomenclátor.
5. Que a través de Resolución 182/2022 de fecha 23 de Agosto de 2022 recaída en EE 2022-81-1410-00420 se aprobó *“el ante proyecto denominado ‘Nomenclátor de la Ciudad de La Paz’”* concebido como una iniciativa en clave participativa y sobre la base de una articulación interinstitucional Municipio de La Paz – Dirección de Gestión Territorial/Dirección General de Tránsito y Transporte.

CONSIDERANDO:

1. Que a través de la nota relacionada en el Visto de la presente se propone la regularización de dos arterias viales de la ciudad
2. Que las calles “Artes” y “Escribano Humberto Cataldi” ubicadas en el barrio Viale, fueron oficializadas por la Junta Departamental de Canelones mediante Resolución N.º 1851 de fecha 24 de Junio de 1991, y que actualmente, tras la instalación de nuevos nomenclátors indicativos, han generado confusión entre los vecinos.
3. Que lo vecinos y vecinas del barrio Viale han solicitado mediante el expediente mencionado en el Visto, el intercambio de dichas denominaciones, con el objetivo de facilitar servicios como la entrega a domicilio y preservar la identidad histórica de ambas calles.

4. Que según se desprende de los archivos anexos en actuación 4 del presente expediente, la iniciativa cuenta con la adhesión de un número importante de vecinas y vecinos.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

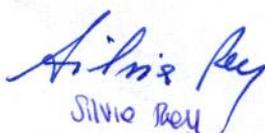
RESUELVE:

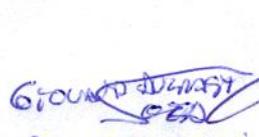
1. **PROMOVER**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, el intercambio entre las arterias viales detalladas en el adjunto en actuación 4 del presente expediente, asignándoles las siguientes denominaciones: "Artes" y "Esc. Humberto Cataldi".
2. **DAR** trámite al presente expediente a la Dirección General de Gestión Territorial – Dirección de Nomenclátor con el interés de que se de cumplimiento al protocolo de gestión promovido por el Ejecutivo Comunal en Resolución 22/02244.
3. **COMUNICAR** lo resulto a la Dirección General de Tránsito – Ingeniería de Tránsito, a la Dirección General de Gestión Territorial – Dirección de Nomenclátor, a la SDyP y a parte impulsora.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

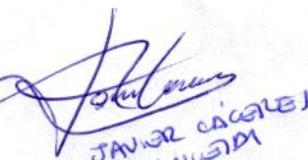
El Concejo aprueba 5 en 5.


Juan Torres
Alcalde


CARLOS
ARAYA
CONCEJAL


Silvio Rey
Concejal


Graciela Avelastun


JAVIER CÁCERES
CONCEJAL